

ANEXO I

Régimen Especial de Cursada para Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo (Proyecto del Movimiento Estudiantil de Sociales)

Características generales:

(derivadas del Despacho de Comisión de Asuntos Académicos y Reglamentos del 7 de marzo de 2024)

- Se realizarán dos momentos de inscripción al año
- Centralización de la implementación en la Secretaría Académica (el resto de las áreas y CE asesoran y/o colaboran en la difusión)
- No emisión de un certificado dada la complejidad administrativa del proceso
- Análisis las solicitudes presentadas en el marco de la Comisión de Asuntos Académicos y reglamentos del Honorable Consejo Académico de la FACSO
- Elaboración de una nómina de estudiantes para su aprobación en el CA e informar a cátedras
- Aplicación del régimen sólo para cursada presencial y para quienes realicen la solicitud, presenten toda la documentación que acredite su situación laboral y/o de cuidado de persona a cargo en tiempo y forma
- Coexistencia del régimen con la opción de solicitud de cursada híbrida excepcional (que se implementa desde la Secretaría Académica)

Beneficiarios: Estudiantes matriculados y activos en la FACSO - UNICEN que trabajen y/o tengan personas a cargo.

Requisitos:

- Ser estudiante regular de la FACSO.
- Poseer los datos censales completos en SIU Guaraní.

Documentación necesaria:

- Para trabajadores formales: certificado de trabajo y/o recibo de sueldo y/o alta en AFIP.
- Para trabajadores informales: Declaración Jurada (disponible [aquí](#)) y Certificación Negativa de ANSES.

- Para estudiantes con personas a cargo: partida de nacimiento de hijos, DDJJ (disponible [aquí](#)) o Certificado Único de Discapacidad de persona a cargo.

El estudiante inscripto en el Régimen Especial de Cursada podrá:

- Acceder a las comisiones de las materias según disponibilidad horaria teniendo en cuenta la oferta disponible.
- Realizar de forma individual las evaluaciones parciales o trabajos prácticos que sean indicados como domiciliarios.
- Acordar con los docentes responsables de las cátedras, dentro del período de cursada y sólo en el caso de inasistencia justificada, otras fechas de evaluaciones parciales, recuperatorios o trabajos prácticos evaluables de manera presencial.
- Acreditar la regularidad de la cursada con un porcentaje de asistencia a clases obligatorias no inferior al 70%. Los responsables de la cátedra podrán solicitar la entrega de un (1) trabajo práctico adicional.
- Ingresar o retirarse del espacio de cursada hasta 20 minutos en total sin que implique inasistencia.

Proceso de inscripción al régimen:

Para solicitar ante la Secretaría Académica de la Facultad la inscripción al Régimen Especial de Cursada para Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo el aspirante deberá completar el formulario que se encuentre en la página oficial de la Facultad de Ciencias Sociales (www.soc.unicen.edu.ar).

Para consultas dirigirse al Departamento de Alumnos, Área de Bienestar y Centro de Estudiantes durante las instancias de inscripción y desarrollo del régimen.

La condición de estudiante trabajador/a y/o con persona/s a cargo deberá ser renovada por los estudiantes al inicio de cada cuatrimestre según la fecha estipulada en el calendario académico. Los docentes deberán ser informados por Secretaría Académica sobre los estudiantes inscriptos en el régimen.

Proceso de ingreso al régimen: nómina de inscriptos avalada por Consejo Académico.

ANEXO II

Formulario de inscripción al “Régimen para Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo”

Nombre y Apellido.	
Correo electrónico.	
DNI / Pasaporte.	
Número de teléfono.	
Datos de persona allegada en el caso de solicitar el régimen por persona a cargo (Nombre, relación, dirección y teléfono).	
Carrera elegida.	
Motivo de inscripción.	
Días y horarios afectados.	
Materias afectadas (nombre completo de la materia y docente a cargo).	
Certificación. (Subir documentación que respalde la inscripción al régimen).	